

VILLA CLARA, 09 DE OCTUBRE DE 2025

RESOLUCION MUNICIPAL N° 026 / 25

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Sr. ABEL ALBERTO BARRETO, mediante las que solicita autorización para llevar a cabo un evento criollo (Jineteada y bailanta) en las instalaciones del predio José Hernández, el día 12 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo cumplimentado los requerimientos de la Ordenanzas Municipales para tales eventos;

Que de lo presentado se desprende una apreciación general positiva en referencia al estado del lugar, habiendo tomado conocimiento el Sr. Barreto, responsable del evento de la vigencia de la Ordenanza 017/2017 de ruidos Molestos;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

RESUELVE

ARTICULO 1°) Autorícese la realización de evento criollo (jineteada y bailanta) en las instalaciones del predio José Hernández, el día 12 de octubre de 2025, sito en calle Nogoyá de esta localidad, solicitado por el Sr. Barreto Abel Alberto, D.N.I. N° 27.928.645 y , en el horario de 09:00 Hs. hasta las 22:00 Hs.

ARTICULO 2°) Adjúntese a la presente la documental aportada por el solicitante, debiendo presentar la Rendición de Cuentas del correspondiente Evento, dentro de los 30 días posteriores al mismo, según los requisitos de este Municipio

ARTICULO 3°) Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.